



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2910/2016

RENUEVA AUTORIZACIÓN DE ESTACIÓN EXPERIMENTAL “CAMPEX SEMILLAS BAER” DESTINADA A PROBAR PLAGUICIDAS.

Santiago, 02/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N° 3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N° 5846 de 2011 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución del Servicio N° 839 de 26 de Marzo de 1997 se autorizó a la Estación Experimental “**CAMPEX SEMILLAS BAER**”, para probar plaguicidas en nuestro medio, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio N° 3670 de 1999.
2. Que mediante carta de fecha 06-05-2016, el Sr. Erik von Baer en representación de la Estación Experimental “**CAMPEX SEMILLAS BAER**” ha presentado antecedentes actualizados sobre aquellos que permitieron dar origen a la autorización de la citada estación experimental.
3. Que, efectuada la evaluación por la Sección Inocuidad, de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Autorízase la renovación por un período de 5 años, a partir de la fecha de la presente resolución, el reconocimiento como estación experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3670 de 1999, a la Estación Experimental “**CAMPEX SEMILLAS BAER**”, ubicada en Fundo El Hualle s/n, Cajón, Vilcún y en Fundo El Encanto, Gorbea, representada por el Sr. Erik von Baer.
2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|-----------|---------|---------|--------|-------|
| Solicitud | Digital | | | |

GPH/CVT/VSC

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Coordinador/a Regional Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Carolina Verónica Castro Almendra - Analista Regional de Agrícola Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- Erik Von Baer Campex Semillas Baer



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8A50E1EADBB7A053DDDC8206509A1E2B5252F6A3>